

EDICTO de 28 de julio de 2006 sobre notificación de sentencia recaída en el juicio verbal 870/2003.

D. Ángel Gabriel Pérez Pérez, Magistrado Juez del juzgado de 1.ª Instancia n.º 5 de Badajoz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Verbal n.º 870/03, seguidos a instancias de D.ª Manuela Morales Jiménez, representado por la Procuradora Sra. Pérez Salguero contra D. José Antonio Banquetero Márquez, habiendo recaído Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA N.º 88/04

En Badajoz, a 15 de junio de 2004.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Ángel Gabriel Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Badajoz, los presentes autos de juicio verbal, en reclamación de cantidad, n.º 870/03, seguidos a instancia de Dña. Manuela Morales Jiménez, representado por el procurador Sra. Pérez Salguero y asistido por el letrado Sr. Pajuelo Casado, contra D. José Antonio Banquetero Márquez, en situación procesal de rebeldía. Habiendo recaído la presente a virtud de los siguientes.

FALLO

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador Sra. Pérez Salguero, en nombre y representación de Dña. Manuela Morales Jiménez, contra D. José Antonio Banquetero Márquez, debo condenar y condeno al demandado al pago de 2.218,99 euros —dos mil doscientos dieciocho euros y noventa y nueve céntimos—, más los intereses legales desde la fecha de esta resolución y al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella podrán preparar, ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. José Antonio Banquetero Márquez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación que se publicará en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Badajoz a veintiocho de julio de dos mil seis.

El Magistrado Juez

El Secretario Judicial

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 4 de octubre de 2006 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se sigue contra “Tientas y Campos, S.L.”, por utilización antirreglamentaria de útiles o trastos para la lidia.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar

dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 4 de octubre de 2006. El Instructor, FRANCISCO JESÚS RODRÍGUEZ CORRALES.

ANEXO

Interesado: Tientas y Campos, S.L. con C.I.F. número B45586039.

Último domicilio conocido: C/ Badajoz, 64. 45950 Casarrubios del Monte (Toledo).